



FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF

ANUNCIO de la Federación Aragonesa de Golf, relativo a convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto-ley número 8/2020, de 17 de marzo, se solicita a los assembleístas la aprobación mediante votación por escrito y sin sesión, de los acuerdos remitidos mediante comunicación directa enviada a los assembleístas y publicada en la página web, con acceso mediante el enlace www.arangolf.com, referidos a la terminación excepcional de las competiciones por el COVID-19.

Disponen de un plazo de diez días naturales desde el día siguiente a su comunicación, para hacer llegar a esta entidad el sentido de su voto, aprobando, rechazando o absteniéndose respecto de la aprobación de los acuerdos propuestos. Para ejercer su derecho al voto, deberá remitir a esta entidad una copia de su DNI y el sentido de su voto, bien por correo postal certificado dirigido a la sede social de esta entidad, sita en calle Peine del Viento, número 3, (CP 50022), de Zaragoza; o bien de forma telemática dirigiéndose al correo electrónico oficial de la Federación admin@aragongolf.com.

Zaragoza, 8 de junio de 2020.— El Presidente de la Federación Aragonesa de Golf, Francisco Lafita.